



DECRETO N° 647.-1

LAJA, 11 de febrero de 2013.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 177, de fecha 08/02/12, que informa resultados proceso selección Encargada Laboral del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- D.A. N° 3.973 de fecha 14.11.12, que aprueba el presupuesto Municipal 2013.
- 3.- D.A. N° 4.852, del 31.12.12, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 31/12/2012, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la contratación de servicios para la ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2013.

RESUELVO:

- 1.- **CONTRÁTESE** los servicios de la Srta. Mackarena Belén Muñoz Aste, como Encargada Laboral Comunal del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013", por un monto mensual de \$600.000.- impuesto incluido, pagado por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el periodo de 90 días, comprendido desde el 11/02/2013 al 11/05/2013. Cabe señalar que el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, dependerá directamente del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **PÁGUESE** por parte del departamento de Administración y Finanzas la suma señalada, previa presentación de boleta de honorarios junto con informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que se origine del presente decreto a la cuenta Fondo Municipal, Sub Programa 04, centro de costo 600413, Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" convenio SERNAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ

JPA/INB/amp
DISTRIBUCION:
- D.A.F
- Control
- SS.MM ✓
- P.M.J.H.
- DIDECO